



Montevideo, 11 DIC. 2013

Acta N° 105

Res. N° 61

Exp. N° 2009-25-1-000565

VISTO: Estas actuaciones referentes a la financiación del terreno asentado en el Padrón 19.698 antes 7141, ofrecido en donación por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, donde yacen las Escuelas N° 57 y 101 de Paysandú promovida por el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 23 la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis hace referencia a la situación del Padrón 19.698, el cual fue donado al Consejo de Educación Inicial y Primaria, pero nunca se regularizó la situación dominial.

II) Que el Director de la Unidad de Bienes e Inmuebles de la Gerencia de Administración, solicitó a la Dirección de Catastro la tasación del terreno del Padrón citado anteriormente.

III) Que la Dirección Nacional de Catastro a fs. 26 informó el valor venal de los inmuebles, con fecha 30 de agosto del año 2013, resultando el siguiente valor: por el padrón 19.698 el valor de 433.558,99 unidades indexadas, las cuales ascienden a un monto total de \$ 1.194.508, Financiación 1.1 "Rentas Generales", (Valor de la UI 2,7011 vigente al 24 de octubre de 2013 + 2% de variación).

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la realización de la siguiente trasposición de créditos, para el caso en que se considere pertinente hacer frente a la presente erogación.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

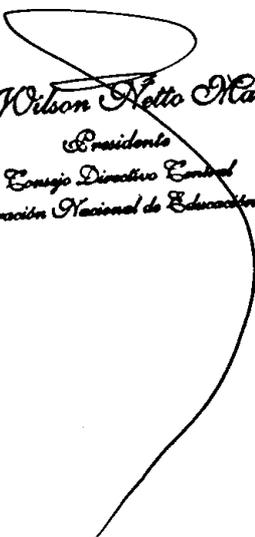
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	1.194.508
Total de Proyecto Reforzante			1.194.508
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	761	Adquisición de Tierras e Inmuebles	1.194.508
Total de Proyecto Reforzado			1.194.508

Comuníquese a Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad Bienes e Inmuebles de la Gerencia de Administración, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación y a la Gerencia de Gestión Financiera.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN



Prof. Wilson Netto Mantuaret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública